PARRAL, 24 Febrero 2023

DECRETO EXENTO Nº 916 /

VISTOS:

1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
3) Decreto afecto N° 2.608 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
4) La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5) Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
6) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7) Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de Junio del 2021.
8) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
9) Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra B del Reglamento de la Ley Nº 19.886.
10) Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1) Que, La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en las actividades de celebración del aniversario N° 228 de la Villa Reina Luisa del Parral e inauguraciones de proyectos, a realizarse el lunes 27 de febrero de 2023, de acuerdo a Términos de Referencia.
2) **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
3) **Que**, según establece el Artículo 10 Nº 7 letra B del Reglamento de la Ley Nº 19.886 que cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

4) **Que**, la cotización presentada por el proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut Nº 8.092.954-4,** se ajusta al presupuesto disponible para la presente adquisición.

5) **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, encontrándose en Estado HÁBIL en sistema Mercado Público, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1) **AUTORICESE,** el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en celebración del aniversario e inauguraciones de la comuna de Parral, de acuerdo a Términos de Referencia y cotización adjunta, al proveedor **FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE, Rut Nº 8.092.954-4,** a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura, por la suma total de **Novecientos Setenta Mil pesos ($970.000.-) IVA Incluido.**

2) **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.12.003.000.000 **"Gastos de Representación y Protocolo",** área de gestión (1.1.1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/kgo.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (digital) 4.- RR.PP (digital)

DIRECTORA DE ADQUISICIONES
ERICA GAJARDO PÉREZ

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
RELACIONES PÚBLICAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento del servicio indicado a continuación:

NOMBRE: "SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE PARRAL E INAUGURACIONES"

ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.12.003.000.000 "GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y PROTOCOLO"**

Áreas de Gestión: (1-1-1) $970.000

Presupuesto máximo disponible: $970.000 IVA INCLUIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR ADQUISICIONES PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPTO. DE CONTABILIDAD PARRAL

SIGNIFLOW.COM

Vº Bº CONTABILIDAD

FECHA 24-02-2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE PARRAL E INAUGURACIONES"

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, requiere contratar el servicio de almuerzos y cenas para atención a autoridades que participan en las actividades de celebración del aniversario N° 228 de la Villa Reina Luisa del Parral e inauguraciones de proyectos, a realizarse el lunes 27 de febrero de 2023.

DESCRIPCIÓN:

- 20 almuerzos, compuestos por entrada, plato de fondo, postre y bebestibles.
- 20 cenas, compuestas por entrada, plato de fondo, postre y bebestibles.

De requerirse, estos deberán empacarse en envases individuales y entregarse en el lugar que especifique la Unidad Técnica.

El oferente deberá disponer de un espacio cómodo, amplio, limpio y con las condiciones adecuadas para el servicio.

2.- ITEM PRESUPUESTARIO:

- **215.22.12.003.000.000 "Gastos de Representación y Protocolo"**

  (1-1-1) $970.000

Presupuesto máximo disponible: $970.000 IVA incluido

3.- PLAZO DE ENTREGA:

- 27 de febrero de 2023 – 13:30 horas los almuerzos y 20:00 horas las cenas.

4.- OBSERVACIONES:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- La relación contractual entre el Proveedor y el Municipio se concretará mediante el envío de la Orden de Compra del Municipio y la respectiva aceptación por parte del Proveedor.
- El proveedor debe tener contrato vigente con Chileproveedores, es decir, que no tenga deudas laborales, ni con el Servicio de Impuestos Internos, ni con la Tesorería General de la República.
- Flete con cargo al proveedor

5.- ANTICIPOS: No se contemplan anticipos.-

6.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo.-

7.- <u>PAGOS</u>: El proveedor o proveedores presentará factura, considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho Nº 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar producto adquirido (Decreto Exento, monto, Nº Orden de Compra)

8.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspectora Técnica, la Sra. Olga Lucía Gálvez Restrepo, funcionaria de la Unidad de Relaciones Públicas, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

9. DE LA CERTIFICACIÓN DE LA FACTURA: La certificación conforme deberá ser acreditada por la Administradora Municipal. La factura ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme por parte de la Administradora Municipal.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

10.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

Parral, 24 de febrero de 2023.-

COTIZACIÓN

PARRAL, 23/02/2023

PROVEEDOR: Hostería Los Acacios
RUT: 8.092.954-4
DIRECCIÓN: Av. Dr Patricio Blanco #38
FONO: 998182570

Sirvase cotizar lo siguiente

CANT.	DESCRIPCIÓN O DETALLE	V. UNITARIO	TOTAL
20	Almuerzo Entrada de Quesillo Plato principal Plateada asada al horno con papas bravas Ensalada Postre Ponderación Jugo Bebida Café	$24.250	$485.000
20	Cena Entrada de jamón serrano Plato principal Pollo Acacios con papas duquesas y choclo a la crema Ensalada Postre Muss de berries Jugo Bebida Café	$24.250	$485.000
	TOTAL		$970.000
	VALORES IMPUESTO INCLUIDO		

Firma
PROVEEDOR

PARRAL,viernes 24 febrero 2023

PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00000200
Usuario: OLGAG

Nº INTERNO : 000027
FECHA : 24.02.2023
SOLICITANTE : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

DESTINO : 01-ALCALDIA
DIREC. Y SECCIÓN : 25-RR.PP.
01-RR.PP.

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	02-01-015	20	UNIDAD	ALMUERZOS	215-22-12-003-000-000	
2	62-01-30	20	UNIDAD	CENAS	215-22-12-003-000-000	

OBS PEDIDO
ÁREA DE GESTIÓN: (1.1.1)

JUSTIFICACIÓN:
SERVICIO DE ALMUERZOS Y CENAS PARA ATENCIÓN A AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DE PARRAL E INAUGURACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RELACIONES PÚBLICAS

SIGNIFLOW.COM

NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE

ChileCompra
MercadoPúblico

Número de Folio: CED2023-d2jBsS1XGs
Fecha de la consulta 24/02/2023 13:04

Certificado de Habilidad
Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE	8.092.954-4	SIN INFORMACIÓN

Observaciones:

HÁBIL	Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
INHÁBIL	No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
EN REVISIÓN	Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
SIN INFORMACIÓN	Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : FRANCISCO JAVIER BLANCO BAUERLE
RUT Contribuyente : 8092954-4

Fecha de realización de la consulta: 24-02-2023 13:03 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE HOTELES	551001	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

El Contribuyente consultado presenta autorización a emitir en formato no electrónico los siguientes documentos, en el periodo establecido en recuadro a continuación:

Desde	Hasta	Documentos autorizados en formato no electrónico
26-01-2017	26-01-2018	CONTRIBUYENTE PRORROGADO POR CATASTROFE INCENDIO ENERO 2017

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2016
Factura Electronica	2023
Boletas De Ventas Y Servicios	2017
Boleta Electronica	2021
Liquidacion De Facturas	1994
Boleta Exenta Electronica	2021
Facturas De Compras	1995
Guias De Despacho	1992
Nota Debito Electronica	2018
Notas De Credito	2008
Nota Credito Electronica	2022
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2022
Otros Libros Empastados	2002
Libro Compras-Ventas	2015

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Consultar otro Contribuyente

Servicio de Impuestos Internos